



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°433 – 2015- UNJ Jaén, 16 de diciembre del 2015

VISTO: Proveído N°1661, de fecha 15 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 39-2015-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 11 de diciembre del 2015; Informe N° 002-2015-DGGCEAU-UNJ/GMA, de fecha 11 de diciembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente**; **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**; y **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación**.

Que, mediante Informe N° 002-2015-DGGCEAU-UNJ/GMA, de fecha 11 de diciembre del 2015, el responsable de Laboratorio de Biología, entrega la "Infografía del modelo de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén", en un formato digital (01 CD) y físico.

Que, mediante Oficio N° 39-2015-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 11 de diciembre del 2015, la oficina de Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, hace llegar la infografía sobre las "Etapas del procedimiento del Licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén", basada en la resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, dicho material de difusión pretende informar de manera sucinta y grafica dicho procedimiento de Licenciamiento Institucional, solicita la aprobación y autorización para la difusión mediante página web institucional, así como mediante de banners.

Que, mediante Proveído N°1661, de fecha 15 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la infografía sobre las "Etapas del procedimiento del Licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén", basada en la resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, dicho material de difusión pretende informar de manera sucinta y grafica dicho procedimiento de Licenciamiento Institucional, a través de la página web institucional y de banners.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente